



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Primero de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00097-00

En el proceso ordinario laboral interpuesta por DIANA MARIA LÓPEZ HERRERA en contra de INDUSTRIAS INCA DUPREE S.A.S., teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante en la cual pide se re programe la audiencia que se encontraba fijada para el día de hoy en atención a que la testigo SANDRA MILENA GARCÍA se encuentra en calamidad familiar, y que las testigos SARA MENESES y DEISY ESPINOZA le manifestaron intención de no rendir testimonio por miedo a represalias, se REPROGRAMA la fecha de la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), término prudencial para que el apoderado de la activa realice todas las gestiones tendientes a lograr la comparecencia de los testigos decretados en audiencia, so pena de continuar con el trámite del proceso.

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará de manera virtual conforme a las directrices del Decreto Legislativo 806 de 2020, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email [j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co) y así poder llevar a cabo la diligencia.

Se advierte a los apoderados judiciales su labor de informar a los testigos y a las partes la celebración de la audiencia, verificar los medios tecnológicos que usarán, pues sí alguno de los citados no puede asistir, se debe comunicar oportunamente al despacho, sin la posibilidad de hacerlo el mismo día de la audiencia, porque de no juzgarse válida la justificación, asumirá las consecuencias procesales de prescindir de alguno de los testimonios.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.146  
hoy 02 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.  
Consultable aquí:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Laboral 002**  
**Juzgado De Circuito**  
**Antioquia - Itagui**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3f6e7ab28126a442065d6630d2bcb03eb919030fe2bcef0b0c5fd5de7f58159f**

Documento generado en 01/09/2021 01:57:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**